

"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA CONVOCATORIA CERRADA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DOCENTE 2011

El Instituto Tecnológico Superior de Tamazula convoca al personal docente a participar en el Programa de Promoción Docente 2011, con base en la normatividad vigente de este Instituto.

DEFINICIÓN

Se entiende por promoción, el acceso al personal docente al nivel o categoría inmediata superior, respecto de la que tenga asignada a la fecha en que sea promovido.

REQUISITOS

- I. Solo podrá ser promovido aquel personal docente que cumpla con los requisitos, considerando que exista presupuesto disponible y autorizado.
- II. La categoría de personal docente por asignatura tiene dos niveles: "A" Y "B".
- III. Contar con título y cédula profesional legalmente expedida por una Institución de Educación Superior con reconocimiento y validación oficial de estudios, correspondiente al nivel y a la disciplina del conocimiento que vaya a impartir. Tendrán preferencia los que hayan cursado una maestría, tengan grado de maestría o sean doctores o candidatos a Doctor, correspondientes a la disciplina del conocimiento a impartir y que hayan realizado un proyecto de investigación aplicada o cuenten con un proyecto concluido o en proceso.
- IV. Tener por lo menos 3 años de experiencia profesional comprobables.
- V. Tener por lo menos 2 años de experiencia docente a nivel superior o cursos de formación equivalentes.
- VI. Que tenga servicios interrumpidos, por lo menos desde el 1 de agosto del 2010.
- VII. No disfrutar de licencia sin goce de sueldo, desde el momento de solicitar la promoción hasta que esta sea autorizada, ni ningún otro tipo de incidencia que involucre cambio de categoría.
- VIII. Encontrarse desempeñando actividades frente a grupo en y/o de investigación, o bien, actividades vinculadas directamente con la educación, o forma parte de las brigadas.
- IX. Los comprobantes que se presenten con relación a los meritos académicos y de experiencia profesional deben ser emitidos por la Institución o empresa en donde se desempeñó la actividad.
- X. Las actividades académicas, así como los cursos de docencia o actualización a considerar serán solamente aquellas realizadas a partir de la última promoción del docente.

EFFECTOS

Los efectos de la promoción serán a partir del Inicio de Semestre agosto 2011 enero 2012 y la distribución de horas se hará de acuerdo a las horas disponibles al ejercicio.

TRAMITES

Los interesados deberán presentar a la dirección de este Instituto, el informe oficial de la solicitud de promoción en el que conste que han sido cumplidos debidamente los requisitos establecidos por la categoría o nivel inmediato superior que se propongan obtener, anexando para tal efecto la documentación que avala dicho cumplimiento.

La dirección del este instituto será la responsable de verificar , cotejar y validar que los documentos probatorios que le fueron presentados por el personal solicitante, sean copias fieles de sus originales, para lo cual realizara una compulsa de los mismos en el momento de su recepción.

DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

La comisión dictaminadora estará integrada por:

- El Director General
- El Subdirector Académico quien fungirá como Secretario.
- El Jefe de División Académica y de Estudios Profesionales e Investigación.
- Dos o tres miembros del personal docente del Instituto, que podrán ser designados por el comité académico, de forma que el número de integrantes sea impar.

La Comisión Dictaminadora, misma que deberá estar formada por número impar, con base a la evaluación que realice, establecerá la aptitud de los candidatos para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

PERIODOS

El interesado deberá bajar la solicitud de promoción docente en la página de ITS Tamazula o en división académica, a partir del 15 de abril del 2011.

El ultimo día y hora para entregar esta solicitud de promoción, acompañada de la documentación en la que conste que se ha cumplido debidamente con los requisitos establecidos, deberá entregarse al responsable de la coordinación de la promoción docente hasta las 16:00 Hrs. del día 06 de mayo del 2011.

INCONFORMIDADES

En caso de inconformidad el profesor podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo, el día 27 de

mayo del 2011, lo que ratificara o rectificara su dictamen el 8 de junio del 2011, siendo inapelable este fallo.

"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"

RESULTADOS

El dictamen de la Comisión Académica se emitirá por mayoría de votos y quedarán publicados:

- I. Dictamen de la Comisión Dictaminadora: el 20 de mayo del 2011.
- II. Dictamen de la Comisión Dictaminadora en los casos de inconformidad: el 8 de junio del 2011.
- III. Resultado definitivo validado por la Dirección General de ITS Tamazula de Gordiano: una vez que se cuente con la autorización de los recursos presupuestales.

El programa de promoción docente se efectuara conforme a la disponibilidad presupuestal existente para el ejercicio 2011.

Para mayor información, se deberá acudir a la Comisión Dictaminadora.

Tamazula de Gordiano, a 15 abril del 2011.

Director General



Mtro. René Santiago Macías